

SESIÓN: Séptima Extraordinaria.
FECHA: 11 de marzo del 2021.
HORA: 19:00 horas.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se pone a consideración de sus integrantes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Proyecto de Acuerdo 080/SE/11-03-2021, por el que se aprueba la modificación al Convenio de Coalición Parcial para la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 081/SE/11-03-2021, por el que se aprueba la modificación al Convenio de Candidatura Común para la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

3.- Proyecto de Acuerdo 082/SE/11-03-2021, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Ciudadano Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero, relativa a la alternancia en la postulación de candidaturas de Diputaciones y Regidurías de representación Proporcional. Aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Resolución 002/SE/11-03-2021, que emite el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/008/2020, iniciado con motivo de la denuncia formulada por el Ciudadano José Manuel Benítez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática, en contra del Ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, en su carácter de Delegado Estatal de programas para el desarrollo del gobierno federal en Guerrero y el partido Morena, por presuntas infracciones al artículo 134 Constitucional. Aprobación en su caso.

En términos del artículo 13 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**El Consejero Presidente del Consejo General
Dr. J. Nazarín Vargas Armenta.**

JNVA/PPMO/ASG/arc